



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000139 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 05 MAR 2026

VISTO:

El Memorando Nº 109-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 05 de Marzo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Artículo 22° de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales., señala lo siguiente: **"De los actos del Presidente Regional.- El Presidente Regional ejecuta sus actos de gobierno mediante Decretos Regionales; los actos administrativos que correspondan, son suscritos con el Gerente General Regional y/o los Gerentes Regionales."**

Que, el Artículo 26° de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales., señala lo siguiente: **"Gerente General Regional.- El Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional"**.

Que, mediante documento del visto se ha creído por conveniente ENCARGAR las funciones políticas y de representación de la Gobernación Regional en el Consejero Delegado del Consejo Regional Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ, del 06 al 10 de Marzo del 2026, en razón a que la suscrita viajará a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, con la finalidad de participar en la Sesión Extraordinaria de la Comisión Agraria del Congreso de la República, en la cual se deberá informar sobre el comportamiento del Rio Tumbes, zonas críticas, afectación agrícola, intervenciones de protección ribereña y necesidades urgentes de reducción de riesgo. Asimismo, para sostener una reunión de trabajo programada con el Presidente de la República y con los Alcaldes Distritales y Provinciales de la Región Tumbes teniendo como punto de agenda la Emergencia



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000139 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 05 MAR 2026

por Lluvias decretada por el Gobierno Nacional; precisándose que de conformidad con lo establecido en el Artículo 26° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gerente General Regional es la máxima autoridad administrativa del Gobierno Regional de Tumbes. Por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones políticas y de representación de la Gobernación Regional en el Consejero Delegado del Consejo Regional Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ, del 06 al 10 de Marzo del 2026, en razón a que la suscrita viajará a la ciudad de Lima, en Comisión de Servicios, con la finalidad de participar en la Sesión Extraordinaria de la Comisión Agraria del Congreso de la República, en la cual se deberá informar sobre el comportamiento del Rio Tumbes, zonas críticas, afectación agrícola, intervenciones de protección ribereña y necesidades urgentes de reducción de riesgo. Asimismo, para sostener una reunión de trabajo programada con el Presidente de la República y con los Alcaldes Distritales y Provinciales de la Región Tumbes teniendo como punto de agenda la Emergencia por Lluvias decretada por el Gobierno Nacional; precisándose que de conformidad con lo establecido en el Artículo 26° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gerente General Regional es la máxima autoridad administrativa del Gobierno Regional de Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Consejero Delegado del Consejo Regional Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ, a la Oficina de Recursos Humanos, Gerencia General Regional y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
A Rosario Palacios Palacios de De Lama
GOBERNADORA REGIONAL (e)